

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°269/24

Procedimiento: Licitación Privada N°02/2024

Objeto: Provisión del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Aires Acondicionados y Ductos para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 14 de noviembre de 2024, según Acta N°290, autorizó el llamado para la Licitación Privada N°02/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 83/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Privada, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a través de la Página Web del Hospital desde el 18 de noviembre. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 3 de Diciembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

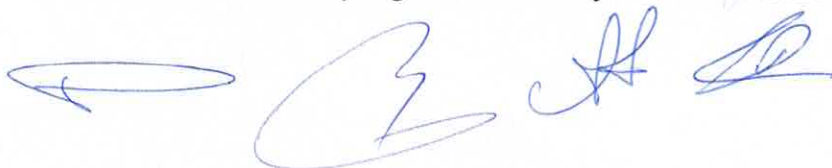
OFERTA N° 1: LUBENNI INNOVAR S.R.L. (CUIT 33-71791206-9): Presenta oferta mensual inicial por \$ 7.404.678,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$44.428.068,00.

OFERTA N° 2: RAGRA S.R.L. (CUIT 30-71500461-1): Presenta oferta mensual inicial por \$ 5.957.102,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$35.742.612,00.- (Presenta error en suma algebraica, la oferta por los primeros seis meses en el pedido de cotización fue de \$ 35.742.613,00)

OFERTA N° 3: TECNOCLIMP INGENIERIA S.R.L. (CUIT 30-71728926-5): Presenta oferta mensual inicial por \$ 5.366.759,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$32.200.554,00. (Presenta error en suma algebraica, la oferta por los primeros seis meses en el pedido de cotización fue de \$ 32.200.552,00)

OFERTA N° 4: AYC CAP S.R.L. (CUIT 30-71135743-9): Presenta oferta mensual inicial por \$ 6.552.812,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$39.316.872,00. (Presenta error en suma algebraica, la oferta por los primeros seis meses en el pedido de cotización fue de \$ 39.316.874,00)

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.44 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 45 a 125 de la firma Lubeni Innovar S.R.L., de 127 a 226 de la firma Ragra S.R.L., de 227 a 304 de la firma Tecnoclimp Ingeniería S.R.L. y de 305 a 368 de la firma Ayc Cap S.R.L.-



Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.369).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la Intendencia expresa que "los oferentes que se presentaron en la licitación han firmado el PBCP ajustándose a las especificaciones técnicas del servicio. La firma Tecnoclimp Ingeniería S.R.L., es quien presta servicio actualmente en el nosocomio, y en la evaluación del servicio brindado, se califica la prestación del mismo como satisfactoria." (fs.372).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, todas las firmas, han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud de los requisitos establecidos en el punto 9.4 del PBCP de carácter obligatorio la firmas Lubeni Innovar S.R.L, Ragra S.R.L. y Ayc Cap S.R.L., no cumplen con toda la documentación requerida
- d) En virtud de los requisitos establecidos en el punto 9.4 del PBCP de carácter obligatorio la firma Tecnoclimp S.R.L., presenta toda la documentación solicitada



Orden de mérito

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

Renglón único:

Orden	Oferente	Precio Mensual Ofertado Inicial
1	TECNOCLIMP INGENIERIA S.R.L. (CUIT 30-71728926-5)	\$5.366.759,00
2	RAGRA S.R.L. (CUIT 30-71500461-1)	\$5.957.102,00
3	AYC CAP S.R.L. (CUIT 30-71135743-9)	\$6.552.812,00
4	LUBENNI INNOVAR S.R.L. (CUIT 33-71791206-9)	\$7.404.678,00

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **TECNOCLIMP INGENIERIA S.R.L. (CUIT 30-71728926-5)** por un monto mensual inicial de \$ 5.366.759,00 y total de los primeros seis meses de \$ 32.200.554,00




Vale aclarar que el importe semestral mencionado en la recomendación de adjudicación efectuada toma en cuenta la corrección de la suma algebraica realizada por el proveedor en el pedido de cotización

Respecto de la documentación de carácter obligatorio faltante de los oferentes que se encuentran rezagados en el orden de mérito, no se solicita aportar la misma a fin de no demorar el proceso licitatorio.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 9 de diciembre de 2024



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Daniel Lauro
Intendente
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC